

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROPIEDAD, SE ACTUALIZAN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, SE DECLARAN UNAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y SE MODIFICAN UNOS NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016, Decreto 2105 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993"*.
2. Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".
3. Que, el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), "(...) Administrar, instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados" (Art. 7 Núm. 7.3 Ibídem.), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem.).
4. Que, mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, *"Delega en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga"*.

www.bucaramanga.gov.co

5. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
6. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14279 del 03 de octubre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE PREESCOLAR**, identificado con el Código **OPEC No. 184377**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
7. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14124 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA MATEMATICAS**, identificado con el Código **OPEC No. 184382**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
8. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14125 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y dos (32) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el Código **OPEC No. 184396**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
9. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14123 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y tres (33) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, identificado con el Código **OPEC No. 184387**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
10. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 17626 del 30 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y uno (21) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**, identificado con el Código **OPEC No. 184409**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación manga.gov.co”*.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".

11. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 12729 del 18 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (01) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA EDUCACION ARTISTICA - MUSICA**, identificado con el Código **OPEC No. 184416**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
12. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14830 del 18 de octubre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y ocho (38) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**, identificado con el Código **OPEC No. 184427**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
13. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14126 del 29 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciocho (18) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el Código **OPEC No. 184431**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
14. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 13648 del 25 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer seis (06) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES QUIMICA**, identificado con el Código **OPEC No. 184435**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
15. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 12732 del 18 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (02) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES FISICA**, identificado con el Código **OPEC No. 184441**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".

16. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 12727 del 18 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (03) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE ORIENTADOR**, identificado con el Código **OPEC No. 184448**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
17. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizó nombramientos en periodo de prueba en las Instituciones Educativas escogidas de forma libre y voluntaria por los elegibles, de esta manera, se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba de Docentes De Aula En Las Áreas de, **PREESCOLAR, MATEMATICAS, IDIOMA EXTRANJERO INGLES, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, EDUCACION ARTISTICA – MUSICA, CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA, CIENCIAS NATURALES – FÍSICA y DOCENTE ORIENTADOR** docentes que tomaron posesión del cargo y continúan en el ejercicio de sus funciones.
18. Que, terminado el periodo de prueba los docentes y directivos docentes a los que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida.
19. Que, los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2024, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1278 del 2002**, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"
20. Que, el **artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 del 2015**, establece que: "El profesional con título diferente al del licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, deberá acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1. Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

Cuando el profesional con título diferente al de licenciado en educación esté cursando un programa de especialización, maestría o doctorado en educación, deberá anexar la certificación de la respectiva institución de educación superior en la que se indique el plazo máximo con el que cuenta el profesional para cumplir con los requisitos de grado y obtener el correspondiente título académico. Cumplido el plazo, sin que el título haya sido acreditado, la entidad territorial certificada requerirá al profesional para que demuestre su graduación del programa. Al cumplirse el requerimiento y acreditado el requisito, el educador será inscrito en el grado 2 nivel A del Escalafón Docente, con efectos a partir de la calificación de aprobación del período de prueba.

De no acreditar que se ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, o de no cumplir con el requerimiento de haberse graduado del posgrado en educación, según lo dispuesto en el inciso anterior, la entidad territorial certificada negará la inscripción en el escalafón. En firme dicha decisión, la entidad territorial procederá a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos

para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal I) del Decreto Ley 1278 de 2002".

21. Que, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.4.1.5. **"Registro de novedades en el Escalafón.** Serán incluidos en el registro público de carrera docente los actos administrativos de inscripción, reubicación de nivel salarial o ascenso de grado, actualización de grado, cuando el educador de carrera vuelve a aprobar un concurso o supera el periodo de prueba, y de exclusión del Escalafón Docente". (Subrayado fuera del texto original)

22. Que, aunado a lo anterior, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.6.4.2. **"Actualización en el escalafón docente.** Los educadores con derechos de carrera en el marco del Decreto 1278 de 2002, que hayan participado en el concurso de méritos de carácter especial y hayan sido nombrados en periodo de prueba, adquieren derechos de carrera en el nuevo cargo una vez superado dicho periodo, y podrán acreditar un nuevo título que les permita actualizar su escalafón, para lo cual se aplicará lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.23 del presente decreto.

Los educadores que decidan continuar con derechos de carrera previstos en el Decreto ley 2277 de 1979, superen el periodo de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo, continuarán vinculados sin solución de continuidad, y se les reconocerá su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por ese estatuto docente".

23. Que, a su vez, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.6.3.23. **"Garantías para servidores públicos con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba.** De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los educadores con derechos de carrera que hayan superado el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y sean nombrados en periodo de prueba tienen los siguientes derechos:

5) El educador que ya tenga derechos de carrera de conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de quedar en firme su calificación del periodo de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que esta pueda ser provista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto". (Subrayado fuera del texto original)

24. Que, el personal relacionado en la parte resolutive del presente acto administrativo manifestó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga contar con derechos de carrera docente en otra entidad territorial, a su vez, informaron por escrito al correo concursodocentecnsc2023@bucaramanga.edu.co la aceptación del nuevo cargo que desempeñan.

25. Que, en virtud de lo expuesto en el artículo 2.4.1.6.3.23 del Decreto 1075 del 2015, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procederá a comunicar a las entidades territoriales de origen en las cuales tienen derechos de carrera docente el personal que se nombrará en propiedad en el presente acto administrativo.

26. Que, el siguiente personal que se nombra en propiedad, cuenta con derechos de carrera en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, por lo tanto, al superar satisfactoriamente el periodo de prueba en el que se encontraban, existe la necesidad de **DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA** de los empleos que desempeñaban en propiedad de la siguiente manera:

CÉDULA	NOMBRE	ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
13.512.640	PUERTO BAUTISTA JOSE ALEXANDER	CIENCIAS NATURALES FISICA	JOSE CELESTINO MUTIS

www.bucaramanga.gov.co

37.620.044	MARTINEZ GOMEZ YAMILE	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	SANTA MARIA GORETTI
37.727.111	ESPARZA CUADROS ROTHSBY MILENA	PRIMARIA	LAS AMERICAS
37.751.593	LARA LIZARAZO ANDREA	PREESCOLAR	MAIPORE
37.840.617	TARAZONA ESTUPIÑAN LUZ MYRIAM	MATEMATICAS	BICENTENARIO
46.384.740	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SANTO ANGEL
63.500.516	MEZA RINCON ADRIANA	CIENCIAS NATURALES FISICA	SAN JOSE DE LA SALLE
63.527.140	JAIMES CANDELA ERIKA MARIA	CIENCIAS NATURALES FISICA	POLITECNICO
63.527.949	HERNANDEZ PAEZ CAROL LILIANA	PRIMARIA	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
63.529.801	MEJIA RAMIREZ YADIRA	PREESCOLAR	LA LIBERTAD
63.537.310	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	PREESCOLAR	COMUNEROS
63.545.131	DUARTE RUEDA SAYDE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	JORGE ARDILA DUARTE
88.031.189	PARADA BOTIA JAVIER ORLANDO	EDUCACIÓN ARTISTICA - MUSICA	SANTANDER
91.497.283	AROCA ESCORCIA LUIS ARIEL	CIENCIAS SOCIALES	SANTO ANGEL
91.530.969	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAIPORE
91.533.064	PEINADO PICO JOSE RICARDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SANTO ANGEL
91.540.671	GARCIA RINCON LEONARDO FABIAN	CIENCIAS SOCIALES	SALESIANO ELOY VALENZUELA
91.541.674	VEGA SUAREZ JORGE LUIS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BICENTENARIO
1.020.722.961	GOMEZ CACERES MIPSSY GIANNELLA	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	LAS AMÉRICAS
1.098.613.490	PINTO SUAREZ LUIS CARLOS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NACIONAL DE COMERCIO

27. Que, teniendo en cuenta que se declaró la vacancia definitiva de los empleos referenciados en el numeral anterior, existe la necesidad del servicio de modificar la vinculación de los docentes que se encontraban en remplazo en provisionalidad en vacancia temporal con ocasión al periodo de prueba que desempeñaban los docentes previamente citados, en consecuencia, se procederá a **MODIFICAR** la vinculación a **PROVISIONALIDAD EN VACANCIA DEFINITIVA** en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio público educativo y mientras se proveen las vacantes mediante uso de lista de elegibles, para tal efecto se relaciona el siguiente personal:

CÉDULA	PROVISIONAL TEMPORAL	ÁREA	DOCENTE TITULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1098665336	SUAREZ ABREO JOSE IGNACIO	CIENCIAS NATURALES FISICA	PUERTO BAUTISTA JOSE ALEXANDER	JOSE CELESTINO MUTIS
91524391	ARCINIEGAS LOPEZ FREDDY ALONSO	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	MARTINEZ GOMEZ YAMILE	SANTA MARIA GORETTI
1030680176	LOPEZ BAEZ SERGIO ANDRES	PRIMARIA	ESPARZA CUADROS ROTHSBY MILENA	LAS AMERICAS
1098652178	MARTINEZ HURTADO LAURA PAOLA	PREESCOLAR	LARA LIZARAZO ANDREA	MAIPORE
13930253	MILLAN CARDENAS HARBAY ALEXANDER	MATEMATICAS	TARAZONA ESTUPIÑAN LUZ MYRIAM	BICENTENARIO
1095821684	MENDOZA ALVAREZ JUAN NICOLAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	SANTO ANGEL
1098725831	VESGA FERREIRA SERGIO ANDRES	CIENCIAS NATURALES FISICA	MEZA RINCON ADRIANA	SAN JOSE DE LA SALLE

91471855	REY DURAN LUIS ALBERTO	CIENCIAS NATURALES FISICA	JAIMES CANDELA ERIKA MARIA	POLITECNICO
63487730	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA LILIANA	PRIMARIA	HERNANDEZ PAEZ CAROL LILIANA	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
37861261	PEREZ ORTIZ ERIKA OFELIA	PREESCOLAR	MEJIA RAMIREZ YADIRA	LA LIBERTAD
1005338295	AGUILAR PARRA ANGELICA MARIA	PREESCOLAR	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	COMUNEROS
63561589	RODRIGUEZ HERNANDEZ LADY CAROLINA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DUARTE RUEDA SAYDE	JORGE ARDILA DUARTE
1100950466	PINZON MUÑOZ DORIAN	CIENCIAS SOCIALES	AROCA ESCORCIA LUIS ARIEL	SANTO ANGEL
32793496	CASTRO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	MAIPORE
63497464	RUEDA RODRIGUEZ MARIA PIEDAD	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	PEINADO PICO JOSE RICARDO	SANTO ANGEL
1098778591	CAJICA ZAMBRANO CRISTIAM FERNANDO	CIENCIAS SOCIALES	GARCIA RINCON LEONARDO FABIAN	SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098822360	CUELLAR VIDES ENRIQUE JOSUATH	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	GOMEZ CACERES MIPSSY GIANNELLA	LAS AMÉRICAS
1098625538	FAJARDO VEGA MILENA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	PINTO SUAREZ LUIS CARLOS	NACIONAL DE COMERCIO

28. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, cuenta con educadores nombrados en periodo de prueba con derechos de carrera docente en otra entidad territorial, por lo tanto, comunicará el presente acto administrativo a los entes territoriales de origen para que procedan a declarar la vacancia definitiva de los empleos que desempeñaban en propiedad el siguiente personal:

CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL DE ORIGEN
1.095.927.502	NARANJO ACEVEDO DIANA PATRICIA	SANTANDER
1.098.649.343	CASTELLANOS BONILLA JESSICA NEWTON	IBAGUÉ
1.098.667.821	BAUTISTA OLEJUA LAUREN CRISTINA	CÚCUTA

29. Que, la Carrera Docente es un Sistema Especial de origen legal, cuya administración y vigilancia corresponde a la CNSC, de conformidad con lo señalado en las Sentencias C-1230 de 2005 y C 175 de 2006, de la Corte Constitucional.

30. Que, en tal sentido la Resolución No. 10751 del 29 de agosto de 2023, dispuso en el párrafo del artículo 1º que la CNSC podrá asumir "en cualquier momento" las funciones relativas a la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente.

31. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante la **Circular externa No. 2024RS102460 del 19 de julio del 2024**, establece que la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, está a cargo de la propia CNSC.

32. Que, en este contexto, la CNSC dispone en la mencionada circular, que el manejo de la información del Registro de los Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera administrativa que se encuentren regidos bajo el **Decreto Ley 1278 de 2002**, se realizará de manera automática a través del aplicativo Humano® en Línea y su

www.bucaramanga.gov.co

interoperabilidad con el portal SIMO 4.0, sistema RPCA, capítulo RPCD y respecto de las siguientes situaciones:

“• *Inscripción (esto es, al superar el periodo de prueba derivado de un proceso de selección por méritos adelantado por la CNSC).*

• *Actualización (Traslado de entidad territorial certificada en educación y cambio de docente a directivo docente por un proceso de selección por méritos llevado a cabo por la CNSC)”.*

33. Que, la clasificación en el escalafón de los docentes nombrados en propiedad fue certificada por la funcionaria de escalafón docente de esta Secretaría de Educación, previo cumplimiento de los requisitos legales, para tal efecto, se soporta la información consignada en la presente resolución mediante documento adjunto denominado “**ANEXO 1**”, el cual hace parte integral del acto administrativo.

34. Que, el macroproceso de talento humano verificó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento de los docentes referidos en el presente acto.

35. Que, en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procederá a nombrar en propiedad, actualizará en el escalafón docente, declarara unas vacancias definitivas y modificará unos nombramientos en provisionalidad a unos docentes dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD sin solución de continuidad, a partir de la fecha de firmeza de la evaluación del periodo de prueba, dentro de la planta global de cargos de personal docente y directivo docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Bucaramanga y **ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE**, al siguiente personal:

Cant.	CEDULA	DOCENTE	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	ÁREA	VALORACIÓN
1	13.512.640	PUERTO BAUTISTA JOSE ALEXANDER	3AM	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	MATEMATICAS	SOBRESALIENTE
2	37.620.044	MARTINEZ GOMEZ YAMILE	3AM	CAMPO HERMOSO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SOBRESALIENTE
3	37.727.111	ESPARZA CUADROS ROTHSBY MILENA	3AM	ORIENTE MIRAFLORES	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
4	37.751.593	LARA LIZARAZO ANDREA	3AM	MAIPORE	PREESCOLAR	SATISFACTORIO
5	37.840.617	TARAZONA ESTUPIÑAN LUZ MYRIAM	3AM	BICENTENARIO	MATEMATICAS	SOBRESALIENTE
6	46.384.740	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	3AM	ORIENTE MIRAFLORES	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE
7	63.500.516	MEZA RINCON ADRIANA	3AM	JOSE CELESTINO MUTIS	CIENCIAS NATURALES FISICA	SOBRESALIENTE
8	63.527.140	JAIMES CANDELA ERIKA MARIA	3AM	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	CIENCIAS NATURALES FISICA	SATISFACTORIO
9	63.527.949	HERNANDEZ PAEZ CAROL LILIANA	3AM	NACIONAL DE COMERCIO	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
10	63.529.801	MEJIA RAMIREZ YADIRA	3AM	DAMASO ZAPATA	PREESCOLAR	SATISFACTORIO

11	63.537.310	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	3AM	SAN FRANCISCO DE ASIS	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
12	63.545.131	DUARTE RUEDA SAYDE	3AM	LAS AMERICAS	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	SOBRESALIENTE
13	88.031.189	PARADA BOTIA JAVIER ORLANDO	3AM	BICENTENARIO	EDUCACIÓN ARTISTICA MÚSICA	SOBRESALIENTE
14	91.497.283	AROCA ESCORCIA LUIS ARIEL	3AM	SANTO ANGEL	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE
15	91.530.969	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	3AM	SANTANDER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SATISFACTORIO
16	91.533.064	PEINADO PICO JOSE RICARDO	3AM	LA JUVENTUD	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SOBRESALIENTE
17	91.540.671	GARCIA RINCON LEONARDO FABIAN	3AM	TECNOLOGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE
18	91.541.674	VEGA SUAREZ JORGE LUIS	3AM	BICENTENARI	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE
19	1.020.722.961	GOMEZ CACERES MIPSSY GIANNELLA	3AM	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES	SOBRESALIENTE
20	1.095.927.502	NARANJO ACEVEDO DIANA PATRICIA	3AM	BICENTENARIO	DOCENTE ORIENTADOR	SOBRESALIENTE
21	1.098.613.490	PINTO SUAREZ LUIS CARLOS	3AM	VILLAS DE SAN IGNACIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SATISFACTORIO
22	1.098.649.343	CASTELLANOS BONILLA JESSICA NEWTON	3AM	POLITECNICO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SOBRESALIENTE
23	1.098.667.821	BAUTISTA OLEJUA LAUREN CRISTINA	3AM	BICENTENARIO	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.4.1.4.1.5 del Decreto 1075 del 2015, serán incluidos en el registro público de carrera docente los actos administrativos de inscripción, reubicación de nivel salarial o ascenso de grado, actualización de grado, cuando el educador de carrera vuelve a aprobar un concurso o supera el periodo de prueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes nombrados en propiedad de acuerdo con el artículo anterior, se mantiene al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la comunicación de la presente resolución. Se deja expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto no requiere nueva posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizar el **DILIGENCIAMIENTO** en el aplicativo Humano® en Línea, de la información contenida en el presente acto administrativo. Dicha información, será tenida en cuenta por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, quien es la encargada de administrar el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, de conformidad con la Circular Externa 2024RS102460 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA de los cargos ostentados por los siguientes educadores con derechos de carrera docente en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, al haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba en el que se encontraban:

CÉDULA	NOMBRE	ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
13.512.640	PUERTO BAUTISTA JOSE ALEXANDER	CIENCIAS NATURALES FISICA	JOSE CELESTINO MUTIS
37.620.044	MARTINEZ GOMEZ YAMILE	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SANTA MARIA GORETTI

37.727.111	ESPARZA CUADROS ROTHSBY MILENA	PRIMARIA	LAS AMERICAS
37.751.593	LARA LIZARAZO ANDREA	PREESCOLAR	MAIPORE
37.840.617	TARAZONA ESTUPIÑAN LUZ MYRIAM	MATEMATICAS	BICENTENARIO
46.384.740	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SANTO ANGEL
63.500.516	MEZA RINCON ADRIANA	CIENCIAS NATURALES FISICA	SAN JOSE DE LA SALLE
63.527.140	JAIMES CANDELA ERIKA MARIA	CIENCIAS NATURALES FISICA	POLITECNICO
63.527.949	HERNANDEZ PAEZ CAROL LILIANA	PRIMARIA	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
63.529.801	MEJIA RAMIREZ YADIRA	PREESCOLAR	LA LIBERTAD
63.537.310	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	PREESCOLAR	COMUNEROS
63.545.131	DUARTE RUEDA SAYDE	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	JORGE ARDILA DUARTE
88.031.189	PARADA BOTIA JAVIER ORLANDO	EDUCACIÓN ARTISTICA - MUSICA	SANTANDER
91.497.283	AROCA ESCORCIA LUIS ARIEL	CIENCIAS SOCIALES	SANTO ANGEL
91.530.969	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAIPORE
91.533.064	PEINADO PICO JOSE RICARDO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SANTO ANGEL
91.540.671	GARCIA RINCON LEONARDO FABIAN	CIENCIAS SOCIALES	SALESIANO ELOY VALENZUELA
91.541.674	VEGA SUAREZ JORGE LUIS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BICENTENARIO
1.020.722.961	GOMEZ CACERES MIPSSY GIANNELLA	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	LAS AMÉRICAS
1.098.613.490	PINTO SUAREZ LUIS CARLOS	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NACIONAL DE COMERCIO

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR la vinculación de los docentes que se encontraban en remplazo en provisionalidad en vacancia **temporal**, con ocasión al periodo de prueba que desempeñaban los docentes citados en el artículo primero y en consecuencia, se procederá a modificar la vinculación a **PROVISIONALIDAD EN VACANCIA DEFINITIVA** en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio público educativo y mientras se proveen las vacantes mediante uso de lista de elegibles, para tal efecto se relaciona el siguiente personal:

CÉDULA	NOMBRE	ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1098665336	SUAREZ ABREO JOSE IGNACIO	CIENCIAS NATURALES FISICA	JOSE CELESTINO MUTIS
91524391	ARCINIEGAS LOPEZ FREDDY ALONSO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SANTA MARIA GORETTI
1030680176	LOPEZ BAEZ SERGIO ANDRES	PRIMARIA	LAS AMERICAS
1098652178	MARTINEZ HURTADO LAURA PAOLA	PREESCOLAR	MAIPORE
13930253	MILLAN CARDENAS HARBAY ALEXANDER	MATEMATICAS	BICENTENARIO
1095821684	MENDOZA ALVAREZ JUAN NICOLAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SANTO ANGEL
1098725831	VESGA FERREIRA SERGIO ANDRES	CIENCIAS NATURALES FISICA	SAN JOSE DE LA SALLE
91471855	REY DURAN LUIS ALBERTO	CIENCIAS NATURALES FISICA	POLITECNICO

63487730	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA LILIANA	PRIMARIA	ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR
37861261	PEREZ ORTIZ ERIKA OFELIA	PREESCOLAR	LA LIBERTAD
1005338295	AGUILAR PARRA ANGELICA MARIA	PREESCOLAR	COMUNEROS
63561589	RODRIGUEZ HERNANDEZ LADY CAROLINA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	JORGE ARDILA DUARTE
1100950466	PINZON MUÑOZ DORIAN	CIENCIAS SOCIALES	SANTO ANGEL
32793496	CASTRO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAIPORE
63497464	RUEDA RODRIGUEZ MARIA PIEDAD	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SANTO ANGEL
1098778591	CAJICA ZAMBRANO CRISTIAM FERNANDO	CIENCIAS SOCIALES	SALESIANO ELOY VALENZUELA
1098822360	CUELLAR VIDES ENRIQUE JOSUATH	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	LAS AMÉRICAS
1098625538	FAJARDO VEGA MILENA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NACIONAL DE COMERCIO

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al correo electrónico registrado en el Sistema Humano en Línea y/o de conformidad con el artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, al personal nombrado en propiedad, de la siguiente manera:

CÉDULA	DOCENTE	CORREO ELECTRÓNICO
13.512.640	PUERTO BAUTISTA JOSE ALEXANDER	alexpuerto78@gmail.com
37.620.044	MARTINEZ GOMEZ YAMILE	yamimartinez0146@gmail.com
37.727.111	ESPARZA CUADROS ROTHBY MILENA	milenaesparza@gmail.com
37.751.593	LARA LIZARAZO ANDREA	larandrea@outlook.com
37.840.617	TARAZONA ESTUPIÑAN LUZ MYRIAM	lmiya80@hotmail.com
46.384.740	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	alimentosnorma@gmail.com
63.500.516	MEZA RINCON ADRIANA	adrimenza1@yahoo.es
63.527.140	JAIMES CANDELA ERIKA MARIA	KIKANDELITA@GMAIL.COM
63.527.949	HERNANDEZ PAEZ CAROL LILIANA	calipaz29@gmail.com
63.529.801	MEJIA RAMIREZ YADIRA	yahimera_82@hotmail.com
63.537.310	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	yudy0320@hotmail.com
63.545.131	DUARTE RUEDA SAYDE	saydeduarte@yahoo.es
88.031.189	PARADA BOTIA JAVIER ORLANDO	d.Javier.Parada@bucaramanga.edu.co
91.497.283	AROCA ESCORCIA LUIS ARIEL	arielaroca12@hotmail.com
91.530.969	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	elkinarturogarciamantilla@gmail.com
91.533.064	PEINADO PICO JOSE RICARDO	ashem_12@hotmail.com
91.540.671	GARCIA RINCON LEONARDO FABIAN	leotig12@gmail.com
91.541.674	VEGA SUAREZ JORGE LUIS	jorgevega.profe@gmail.com
1.020.722.961	GOMEZ CACERES MIPSSY GIANNELLA	mipssy_gomez@yahoo.com
1.095.927.502	NARANJO ACEVEDO DIANA PATRICIA	dianaranjo9204@gmail.com
1.098.613.490	PINTO SUAREZ LUIS CARLOS	donquijotesinimaginacion@hotmail.com
1.098.649.343	CASTELLANOS BONILLA JESSICA NEWTON	jessibethl@gmail.com
1.098.667.821	BAUTISTA OLEJUA LAUREN CRISTINA	laurenbautista88@gmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al correo electrónico registrado en el aplicativo SIGEP II y/o de conformidad con el artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, al personal al que se le modifica el nombramiento en provisionalidad en vacancia definitiva, de la siguiente manera:

CÉDULA	DOCENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1098665336	SUAREZ ABREO JOSE IGNACIO	jose.suarez.abreo@gmail.com
91524391	ARCINIEGAS LOPEZ FREDDY ALONSO	arcifre@gmail.com
1030680176	LOPEZ BAEZ SERGIO ANDRES	andbaez09@gmail.com
1098652178	MARTINEZ HURTADO LAURA PAOLA	lapamarhu@hotmail.com
13930253	MILLAN CARDENAS HARBAY ALEXANDER	hmillan3@gmail.com

1095821684	MENDOZA ALVAREZ JUAN NICOLAS	jua_niko94@hotmail.com
1098725831	VESGA FERREIRA SERGIO ANDRES	sergio.vesgaf@gmail.com
91471855	REY DURAN LUIS ALBERTO	leon740817@gmail.com
63487730	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA LILIANA	crodriguezmartinez24@gmail.com
37861261	PEREZ ORTIZ ERIKA OFELIA	erikaoperez13@gmail.com
1005338295	AGUILAR PARRA ANGELICA MARIA	licangelica279@gmail.com
63561589	RODRIGUEZ HERNANDEZ LADY CAROLINA	ladycarolinarodriguez7@gmail.com
1100950466	PINZON MUÑOZ DORIAN	dorianpinzonmunoz@gmail.com
32793496	CASTRO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	profemapy@gmail.com
63497464	RUEDA RODRIGUEZ MARIA PIEDAD	mapiwork@hotmail.com
1098778591	CAJICA ZAMBRANO CRISTIAM FERNANDO	cristiam1222@gmail.com
1098822360	CUELLAR VIDES ENRIQUE JOSUATH	cuellarkiike@gmail.com
1098625538	FAJARDO VEGA MILENA	fajardo2112@hotmail.es

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a las entidades territoriales de origen de donde provienen los educadores nombrados en propiedad con la finalidad de que se decrete la vacancia definitiva de los empleos que desempeñaban con derechos de carrera docente, para tal efecto, se relacionan de la siguiente manera:

ENTIDAD TERRITORIAL	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	ln.rrodriguez@santander.gov.co
IBAGUÉ	educacion@ibague.gov.co
CÚCUTA	secretaria.educacion@cucuta.gov.co

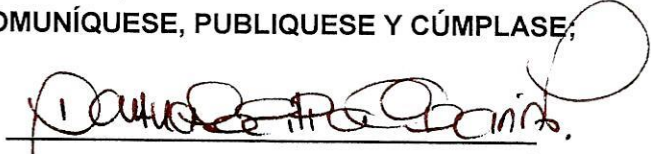
ARTÍCULO NOVENO: COMUNÍQUESE la presente resolución a la oficina de escalafón, nómina, historias laborales, calidad educativa, bienestar laboral, talento humano y a las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga:

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, del cual debe hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co

Dada en Bucaramanga a los, 29 ABR 2025

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Nikollay Alejandro Peña Forero - Abogado contratista – Talento Humano
Revisó aspectos administrativos y de escalafón: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional especializada-Líder talento humano
Revisó aspectos jurídicos: Johan Leonardo Cespedes Badillo – Abogado Contratista SEB

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

Cant	Cédula	Evaluable	Institución Educativa	Cargo	Área Educativa	Calificación Per Prueba	Valoración	Fecha Notificación Calif. Per Prueba	Fecha Firma Calif. Per Prueba	# Acta Posición	Titulos aportados en la Posición	Universidad que expide el Título aportado en Posición	Grado Escalación Per Prueba	Origen Derechos de Carrera	Resolución de Inscripción en el Escalón	Última Res de Aumento, Reducción o Mejora Salarial	Derecho Adquirido	Grado Escalación que procede	Corno Electrónico - Reporte Planta act Feb 28/25
1	13.512.640	PIERTO BAUTISTA ALEXANDER	INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEDE A	Docente de aula	MATEMATICAS	9635	SOBRESALIENTE	27/11/2024	12/12/2024	060	INGENIERIA CIVIL / MAESTRIA EN EDUCACION / LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLES / MAGISTER EN EDUCACION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA /	UIS / UNIVERSIDAD DE LA COSTA /	3AM	BUCARAMANGA	RES 2173 AGO 10/2016 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 4594 DIC 27/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	alopuerto78@gmail.com
2	37.620.044	MARTINEZ YAMILE	GOMEZ CAMPO HERMOSO SEDE A	Docente de aula	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	9499	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	127	UCC / UDES /	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 0645 FEB 30/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 1892 JUN 13/2018 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	yaminmartinez014@gmail.com
3	37.727.111	ESPARZA CLAUDIA ROTHSBY MILENA	ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	Docente de aula	PREESCOLAR	9333	SOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	410	UNAB / UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA /	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 0354 MAR 21/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 2360 SEPT 18/2023 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	milenaparra@gmail.com
4	37.751.593	LARABARAZO ANDREA	NAIPORE SEDE C	Docente de aula	PREESCOLAR	8519	SATISFACTORIO	26/11/2024	11/12/2024	469	Universidad Cooperativa de Colombia / Universidad de Santander seccional Bucaramanga /	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 0294 FEB 12/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 2194 JUN 09/2022 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	larandrea@outlook.com
5	37.846.617	TARAZONA LUZ MIRIAM	BICENTENARIO SEDE A	Docente de aula	MATEMATICAS	9667	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	048	UIS / UIS / UDES /	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 1517 MAY 28/2013 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 0312 ENE 25/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	lmjya80@hotmail.com
6	46.304.740	ROJAS AGUILAR NORMA YADIRA	ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	9459	SOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	148	QUIMICA DE ALIMENTOS / ESPECIALIZACION EN EDUCACION CON NUEVAS TECNOLOGIAS/ MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA /	UPTC / UNAB/ UDES	3AM	BUCARAMANGA	RES 1079 MAR 7/2018 BUCARAMANGA, GRADO 2AE	RES 1264 MAY 1/2020 BUCARAMANGA, GRADO 2BM	Actualización	3AM	alimentosnorma@gmail.com
7	63.500.516	MEZA RINCON AURIANA	JOSE CELESTINO MUTIS SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS NATURALES FISICA	9251	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	236	Universidad Industrial de Santander / Universidad Industrial de Santander	UIS / UIS	3AM	BUCARAMANGA	RES 405 FEB 20/2017 B/MANGA, GRADO 2A	RES 0645 FEB 7/2019 B/MANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	admeza1@yahoo.es
8	63.527.140	JAMES CAMILA ERIKA MARIA	INEM GARCIA ROVIRA SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS NATURALES FISICA	8542	SATISFACTORIO	27/11/2024	12/12/2024	237	Física / Magister en Física	UIS / UIS	3AM	BUCARAMANGA	RES 1981 JUN 12/2018 B/MANGA, GRADO 2A	RES 2100 JUN 22/2018 B/MANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	KIKANDELITA@GMAIL.COM
9	63.527.949	HERNANDEZ PAZ CAROL LILIANA	TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	Docente de aula	PREESCOLAR	9518	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	386	Licenciada en Educación Preescolar / / Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB / Universidad de Santander- UDES, Bucaramanga	3AM	BUCARAMANGA	RES 1811 JUL 13/2016 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 0001 ENE 12/2018 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	callajaz29@gmail.com
10	63.529.801	MEJIA RAMIREZ YADIRA B	DAMASO ZAPATA SEDE B	Docente de aula	PREESCOLAR	8943	SATISFACTORIO	21/11/2024	6/12/2024	401	UNIMINUTO / / UDES, UOI	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 1905 JUL 26/2016 BUCARAMANGA, GRADO 1A	N/A	Actualización	3AM	yalmiera_82@hotmail.com
11	63.537.310	CORZO OROZCO YUDY ANDREA	SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE A	Docente de aula	PREESCOLAR	9814	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	411	Universidad Cooperativa de Colombia / Universidad Autónoma de Bucaramanga	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES 2364 AGO 17/2016 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 1059 JUL 6/2023 B/MANGA, GRADO 2BM	Actualización	3AM	yudy030@hotmail.com
12	63.545.131	DUARTE RUEDA SAIQUE	LAS AMERICAS SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS NATURALES EDUC. MUSICA	9646	SOBRESALIENTE	20/11/2024	5/12/2024	254	Química / MAGISTER EN EDUCACIÓN	UIS / UCC	3AM	BUCARAMANGA	RES 1317 JUN 8/2020 B/MANGA, GRADO 2A	RES 2868 AGOS 19/2022 B/MANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	saydeduarte@yahoo.es
13	88.031.189	PARADA BOTTA JAVIER ORLANDO	BICENTENARIO SEDE A	Docente de aula	ARTISTICA MUSICA	9042	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	227	Licenciado en Música / Magister en Educación	UIS / UNAB	3AM	BUCARAMANGA	RES 0804 FEB 22/2019 B/MANGA, GRADO 2A	RES 3210 MAY 25/2021 B/MANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	d.javier.Parada@bucaramanga.edu.co
14	91.497.283	ARCOA ESFORCIA LUIS ARTEL	SANTO ANGEL SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS SOCIALES	90	SOBRESALIENTE	29/11/2024	16/12/2024	479	Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias sociales / / MAGISTER EN EDUCACION NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACION	Universidad de Pamplona / / Universidad de Santander (Udes) de Bucaramanga /	3AM	BUCARAMANGA	RES 0703 MAR 1/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 3394 OCT 18/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	arlarcoal2@hotmail.com
15	91.530.969	GARCIA MANTILLA ELKIN ARTURO	SANTANDER SEDE A	Docente de aula	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	7750	SATISFACTORIO	21/11/2024	6/12/2024	563	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CIUDAD DE BUCARAMANGA /	BUCARAMANGA	3AM	BUCARAMANGA	RES JUL 28/2016 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 1641 MAY 9/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	elkinarturogarciamantilla@gmail.com
16	91.533.064	PERAZO PICO JOSE RICARDO	LA JUVENTUD SEDE A	Docente de aula	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	9335	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	577	Licenciado en Español y Literatura / / Maestría en Educación Física / / Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa	UNIPAMPLONA / UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / UNIVERSIDAD de Santander (Udes) / UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES	3AM	BUCARAMANGA	RES 0481 FEB 22/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2AE	RES 3183 OCT 1/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	ahlem_12@hotmail.com
17	91.540.671	GARCIA LEONARDO FABIAN	TECNOLÓGICO ELOY VALENZUELA SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS SOCIALES	9499	SOBRESALIENTE	27/11/2024	12/12/2024	469	Licenciado en Español y Literatura / / Maestría en Historia/	Universidad Industrial de Santander / Universidad Industrial de Santander	3AM	BUCARAMANGA	RES 1970 JUN 7/2018 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 0613 FEBR 14/2020 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	leotg12@gmail.com
18	91.541.674	VEGA SUAREZ PRICE LUIS	BICENTENARIO SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	9623	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	137	BIOLOGIA / ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y EDUCACION / MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION	UNIPAMPLONA / FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA / UPR BUC	3AM	BUCARAMANGA	RES 0007 ENE 20/2020 SANTANDER, GRADO 2A	RES 1831 MAYO 9/2022 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	jorgevega.profe@gmail.com
19	1.020.722.961	GOMEZ CACERES MIPESY GIANNELLA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR BUCARAMANGA SEDE A	Docente de aula	EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTES	9321	SOBRESALIENTE	14/11/2024	29/11/2024	436	Licenciada en Educación Física / / Maestría en Gestión de la tecnología educativa	Universidad Pedagógica Nacional / / Universidad de Santander Bucaramanga	3AM	BUCARAMANGA	RES 0601 FEB 22/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 3185 OCT 1/2019 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	mipsy_gomez@yahoo.com
20	1.095.927.502	NARANJO ACEVEDO DIANA PATRICIA	BICENTENARIO SEDE A	Docente Orientador	No aplica	9605	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	238	Trabajadora Social / Especialización en Aplicación de TIC para la Enseñanza / Maestría en TIC para la Educación	UIS / UDES / UOI	3AM	SANTANDER	RES 14530 SEPT 4/2019 SANTANDER, GRADO 2A	RES 19261 NOV 6/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	Actualización	3AM	diananarajod204@gmail.com
21	1.098.613.490	PRITO SUAREZ CARLOS	VILLAS DE SAN IGNACIO SEDE A	Docente de aula	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	70	SATISFACTORIO	22/11/2024	9/12/2024	501	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA / / MAGISTER EN PEDAGOGIA /	UIS / UIS /	3AM	BUCARAMANGA	RES 0068 FEB 16/2017 BUCARAMANGA, GRADO 2A	RES 1729 MAY 16/2018 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	donquiletesimaginacion@hotmail.com
22	1.098.649.343	CASTELLANOS BONILLA JESSICA NEWTON	POLITECNICO SEDE A	Docente de aula	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	9374	SOBRESALIENTE	21/11/2024	6/12/2024	161	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLES / MASTER UNIVERSITARIO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA /	UNIVERSIDAD DE NARIÑO / UNIVERSIDAD DE SALAMANCA/	3AM	IBAGUÉ	RES 1963-001676 MAY 28/2019 IBAGUE, GRADO 2A	RES 1730-0017 ENE 6/2021 IBAGUE, GRADO 2AM	Actualización	3AM	jessbeth@gmail.com

23	1.098.667.821	BAUTISTA LAUREN CRISTINA	OLEJUA BICENTENARIO SEDE A	Docente de aula	CIENCIAS SOCIALES	9208 SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	468	9/02/2024	Historadora / / PEDAGÓGICA	Universidad Industrial de Santander // Universidad Francisco De Paula Santander	3AM	CUCUTA	DEC0151 ENE 04/2019 CUCUTA, GRADO 2A	RES 0046 ENE 16/2023 BUCARAMANGA, GRADO 2AM	Actualización	3AM	laurenbautista8@gmail.com
----	---------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------	-----------	-----	-----------	-------------------------------	---	-----	--------	---	--	---------------	-----	---------------------------